



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00088771- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE AYUDANTE DE GABINETE PRÁCTICO (CÓD. 314), EN REEMPLAZO DEL SR. JUAN PIZARRO, DNI 22.561.265 (Leg. 3 4652) POR LCMJ (PERIODO 2025)

---

### VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49°, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Prof. JUAN PIZARRO, DNI 22.561.265 (Leg. 34652), en un cargo titular con vencimiento de Ayudante de Gabinete Práctico D.O. (Cód. 314), desde el 01/03/2025 y hasta el 05/12/2025 ; y que se tramita por EX-2025-000080065-E -UNC-ME#ESCMB ;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dicho cargo (Cód. 314), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que al Orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura ;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Sra. **LUCÍA BELÉN CHAER** - DNI 43.524.969 (Leg. 61124), en un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico D.O. (Cód. 314), desde el 14/04/2025 y hasta el 13/06/2025, en reemplazo del Sr. JUAN PIZARRO, DNI 22.561.265 (Leg. 34652); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente de la Sra. LUCÍA BELÉN CHAER - DNI 43.524.969 (Leg. 61124), en dicho cargo (Cód. 314), desde el 14/06/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del Sr. JUAN PIZARRO, DNI 22.561.265 (Leg. 34652)

**ARTÍCULO 3º:** La Sra. LUCÍA BELÉN CHAER - DNI 43.524.969 (Leg. 61124)-, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.